

**Montevideo, 27 de noviembre de 2025.**

**Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Sebastián Valdomir**

**Presente**

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, sobre diversos aspectos vinculados a la situación habitacional de las personas con discapacidad, así como a la continuidad y planificación del nuevo período de gobierno en esta materia.

El presente pedido tiene por finalidad contar con un diagnóstico actualizado, evaluar la disponibilidad territorial de soluciones habitacionales accesibles, y conocer la orientación estratégica inicial del Ministerio en un área que es especialmente sensible y prioritaria para la garantía de derechos.

**1. Situación actual y línea de base 2025–2030**

- a. Cantidad de viviendas accesibles actualmente disponibles en el país, desglosadas por departamento, tipo de programa y situación (ocupadas, en obra, adjudicadas, en espera).
- b. Cantidad de proyectos accesibles ejecutados o en ejecución entre 2024 y 2025.
- c. Identificación de programas que se mantienen, se modifican o se discontinuarán respecto al quinquenio anterior.

**2. Planificación del Ministerio para el área de discapacidad**

- a. Existencia o elaboración de un Plan Nacional de Vivienda para Personas con Discapacidad u otro documento programático equivalente en el marco 2025–2030.
- b. Metas iniciales del Ministerio para el período (cantidad estimada de soluciones accesibles, obras proyectadas, intervenciones en el stock existente).
- c. Criterios de priorización para adjudicación de soluciones habitacionales a personas con discapacidad.

**3. Presupuesto y asignación de recursos**

- a. Créditos asignados en el Presupuesto Nacional 2025 para políticas de accesibilidad y vivienda para personas con discapacidad.
- b. Ejecución actualizada de recursos 2024–2025 destinados específicamente a este fin.
- c. Existencia de acuerdos con organismos internacionales o cooperación para financiamiento de proyectos accesibles.

**4. Coordinación interinstitucional**

- a. Estado de articulación entre MVOT, MIDES, BPS, ASSE, INAU, intendencias y OPP para el abordaje integral de vivienda y cuidados.
- b. Existencia de una mesa, grupo de trabajo o mecanismo formal de coordinación.
- c. Si se mantienen o evalúan cambios en los convenios interinstitucionales del quinquenio anterior.

**5. Vivienda y cuidados familiares**

- a. Cupos actuales destinados a personas con discapacidad que requieren cuidados permanentes.
- b. Criterios para priorizar soluciones que integren a la familia o cuidadores.
- c. Existencia de programas o proyectos piloto de viviendas tuteladas o modalidades de apoyo comunitario en ejecución o planificación.

**6. Accesibilidad y control de normas técnicas**

- a. Porcentaje de las obras ejecutadas desde 2024 que cumplen con las normas UNIT vigentes en materia de accesibilidad.
- b. Controles efectuados por el Ministerio sobre proyectos financiados con fondos públicos.
- c. Observaciones o sanciones aplicadas ante incumplimientos.

**7. Ejecución y continuidad de proyectos 2023–2025**

- a. Estado actual de los proyectos accesibles iniciados en 2023–2024: paralizados, adjudicados, en ejecución o reformulados.
- b. Razones de eventuales modificaciones o suspensiones.
- c. Fechas estimadas de culminación de obras accesibles pendientes.

**8. Enfoque territorial**

- a. Identificación de departamentos y localidades con mayor déficit de vivienda accesible.
- b. Existencia de planificación específica para zonas de frontera, zonas rurales o territorios de alta vulnerabilidad socioeconómica.
- c. Líneas de acción del Ministerio para reducir brechas territoriales en el acceso a vivienda para personas con discapacidad.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

**DR. MARNE OSORIO LIMA**  
**Representante Nacional**